

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. _045_/

RADICADO: 27001-33-33-002-2019-00011-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: **Edilma Martínez Correa**
DEMANDADA: Departamento del Chocó-Fondo de Pensiones Públicas de
Gobernación del Chocó

Mediante auto interlocutorio N° 674 del 31 de julio de 2020, se designó de la lista de auxiliares de Justicia a la Abogada Karina Valencia Baldrich identificada con número de ciudadanía 35.896.545, T.P. 172.416, para que tome posesión del cargo como Curador-Ad Litem de la menor **ILLIANA NYARA OLAVE BROUNSTERD**.

Ahora bien, pese haber sido notificada visible a folio 134 del expediente, hasta el momento la profesional en derecho no ha manifestado su aceptación o no de la curaduría.

En consecuencia, de la anterior, por secretaria ofíciase a la Abogada Karina Valencia Baldrich, para que manifiesta si acepta el cargo designado por el Despacho, so pena de escoger de la lista de auxiliares de justicia a otro profesional.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO,

RESUELVE

PRIMERO.- Por secretaria ofíciase a la Abogada Karina Valencia Baldrich, para que manifiesta si acepta el cargo designado por el Despacho, so pena de escoger de la lista de auxiliares de justicia a otro profesional.

SEGUNDO.- Una vez ejecutoriado el proveído, vuelva el proceso a Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____
De hoy, _____, a las 7:30 a.m.
KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria